

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE SUGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD Nº 056-2016-CF-FIME

Bellavista, Abril 14 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°004-16-DAIE-FIME, de fecha 11.04.16; mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, da a conocer las plazas por planilla y CLS las cuales serán contratadas por Invitación.

CONSIDERANDO:

Que, el 03 de Marzo de 1998 se expide la Resolución de Consejo Universitario Nº 019-98-CU en la cual se aprueba el Reglamento del Concurso Público para Profesores Contratados;

Que, el 29 de Noviembre del 2007 se expide la Resolución de Consejo Universitario Nº 112-2007-CU donde se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios;

Que, por no haberse realizado Concurso Público para profesores Ordinarios y Contratados a nivel general de toda la UNAC; los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía se han visto en la necesidad de realizar Contratos por Invitación a los Profesores por Planilla y CLS;

Que, según el Art.º 39 del Capítulo VII: Disposiciones Finales, del Reglamento de Concurso Público para Contrato de docentes y apoyo a la docencia en la Universidad nacional del Callao0, dice: "De no ser cubierta alguna plaza, o de renunciar, o de hacer abandono de su plaza algún docente contratado, ésta será cubierta inmediatamente en estricto orden de mérito de la Relación de concursantes, o a falta de concursantes por otro docente propuesto por invitación de la Dirección del Departamento Académico correspondiente"; a través del decano;

Que, visto el Oficio N°004-16-DAIE-FIME, de fecha 11.04.16; mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, da a conocer las plazas por planilla y CLS las cuales serán contratadas por Invitación;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día 14.04.2016, se aprueba la contratación por invitación de las Plazas por CLS de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía;

Conforme a las atribuciones señaladas en el Estatuto UNAC, y la Ley Universitaria Nº 30220:

RESUELVE:

1.º **Contratar por Juvitación**, en plazas no cubiertas a los docentes por CLS, indicados en el siguiente cuadro, a partir del 28 de marzo al 26 de julio del 2016; a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican:

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA CONTRATADOS POR CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS SEMESTRE ACADÉMICO 2016 A

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
ING. ZENAIDO SOLDEVILLA GUERRA	AUXILIAR TP. 10 HRS.	-INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGEMERÍA MECÁNICA Y DE EMERGÍA

	de la consolidación de AUXILIAR	-AHORRO ENERGETICO EN LA INDUSTRIA Y
MG. ARTURO, MUÑOZ LIZARRAGA	TP. 10 HRS.	EDIFICIOS
MG. ALAIN E., QUIROZ LOARTE	AUXILIAR TP. 10 HRS.	-INGENIERÍA EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MG. VICTOR HUGO, ORTIZ MOSCOSO	AUXILIAR TP. 10 HRS.	-TECNOLOGIA DE LOS HIDROCARBUROS -BIOCOMBUSTIBLES (e)
ING. JAIME ARTURO, SEGURA CERRÓN	AUXILIAR TP. 10 HRS.	-GESTIÓN ENERGÉTICA
ING. HELÍ A., SIFUENTES JARA	AUXILIAR TP. 10 HRS.	-TÉCNICAS DE EXPERIMENTACIÓN (e) -MODELOS ENERGÉTICOS (e)
MG. SAÚL A., SÁNCHEZ JUÁREZ	AUXILIAR TP. 20 HRS.	-FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA -FISICA MOLECULAR -FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO -METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN
ING. CARLOS, BAILON BUSTAMANTE	AUXILIAR TP. 20 HRS.	-METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN -ELECTRONICA GENERAL -CONTROL LINEAL (e)
ING. JUAN F., OCHOA ARRASCO	AUXILIAR TP. 20 HRS.	-INGENIERÍA DE LA ENERGÍA -SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA -PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (e)
ING. DAVID N., AMAYA FUERTES	AUXILIAR TP. 10 HRS.	-INGENIERÍA DE PLANTA (e) -PLANEAMIENTO ENERGÉTICO EN LA INDUSTRIA (e
MG. RENZO IVAN, VILA ARCE	AUXILIAR TP. 10 HRS.	-ENERGÍAS RENOVABLES

- **2º.- Disponer**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.
- 3°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, DIGA, RR.HH., y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Fedurad de Ingémeria Mécánice y de Energie

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)